

**Estudio No. 06-2024**  
**Administración de Condiciones Ambientales de Equipo de TI**

**I. Alcance**

Analizar las acciones instauradas por la administración, en torno a la gestión y monitoreo de condiciones ambientales en los equipos de TI, con el fin de verificar el apego a las mejores prácticas asociadas al tema.

**II. Objetivos**

1. Analizar el entorno de los equipos de cómputo del Departamento de Tecnologías de Información, con el fin de evaluar las posibles amenazas ambientales que afecten la funcionalidad de estos.
2. Verificar el monitoreo de las condiciones ambientales consideradas por la Unidad de Tecnologías, y a la vez analizar las medidas de seguridad ejecutadas en los accesos al Data Center.

**III. Resultados Obtenidos**

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Mediante un análisis de las áreas que conforman el Data Center, entrevista con el encargado de la Unidad de Tecnología y visita presencial en el centro de datos principal, se determina que el Departamento de TI ha implementado medidas para mitigar las amenazas ambientales que puedan afectar al centro de datos de la Junta.

Se enfatiza también las acciones en prevención de emergencias, como extintores de Agente limpio, extintores de tipo ABC, planta eléctrica y baterías de alimentación ininterrumpida UPS.

- ✓ Se observó que la Junta cuenta con pautas enfocadas en monitoreo y seguridad del centro de datos, las cuales son efectivas. Al respecto, se cuenta con sistemas de videovigilancia, sistemas de bitácoras de acceso accionado por lector de huellas dactilares y/o Badge Card, delimitando así el acceso únicamente a personal autorizado.

También, se cuenta con una bitácora de acceso física (libro de actas), donde se registra cada visitante, proveedor o encargado de limpieza que ingrese al Data Center.

Adicionalmente, se destaca la adquisición del sistema BMS, para el monitoreo de las condiciones ambientales del centro de datos, el cual trabaja en la detección de variaciones en aspectos como temperatura y humedad.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 038-2024 del 02/04/2024.